NOTA DE PRENSA

**Mañana se abre el plazo para solicitar las ayudas municipales al consumo energético**

* **El Ayuntamiento habilita la aplicación móvil ‘Ayudas energía Gijón’, como novedad en esta convocatoria, para agilizar la solicitud de las ayudas**
* **La cuantía de estas ayudas asciende a 1.225.000 euros y se enmarcan en la aplicación presupuestaria del plan de choque de Servicios Sociales**

Mañana miércoles, 4 de noviembre, se abre el plazo para solicitar las ayudas municipales al consumo energético correspondientes a 2019, que ha puesto en marcha la Fundación Municipal de Servicios Sociales, por una cuantía que asciende a 1.225.000 euros y se en marcan dentro de su plan de choque.

La ayuda económica se concederá para el abono del suministro de energía eléctrica, gas u otro combustible que se hayan consumido en la vivienda habitual del/la solicitante, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Las solicitudes podrán presentarse, como siempre, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sedeelectronica.gijon.es/> , y como novedad en esta convocatoria, a través de la **aplicación móvil ‘Ayudas energía Gijón’**, que el Consistorio ha puesto en marcha en colaboración con la Dirección General de Innovación. Tanto en la aplicación móvil como en la sede electrónica se encontrará el formulario que el/la solicitante debe cumplimentar para poder acceder a esta ayuda.

Conscientes de la existencia de la brecha digital existentes en muchos hogares, se reforzará la atención presencial en Atención a la Ciudadanía, para ayudar en la tramitación a las personas que no dispongan de tecnología o no la sepan manejar. Será siempre a través del sistema de cita previa.

Se trata de una ayuda económica de 30 euros por cada mes de 2019 en que el/la solicitante haya estado empadronado/a en el municipio de Gijón y haya tenido gastos derivados del

consumo de energía, hasta un máximo de 360 euros por unidad de convivencia (30 euros por 12 meses), que se abonará en un pago único.

Los requisitos para solicitar estas ayudas son los siguientes:

* Los miembros de la unidad de convivencia deben estar empadronados en Gijón
* La persona que solicita la ayuda debe estar empadronada en Gijón desde el 1 de septiembre de 2019, salvo en casos de víctimas de violencia de género, trata de seres humanos y/ explotación sexual; personas refugiadas o apátridas; o emigrantes retornados a Asturias
* La persona solicitante debe ser quien pague los gastos de la energía
* En el año 2019 o en el primer semestre de 2020 el/la solicitante hay tenido unos ingresos que no superiores a 966’80 euros (entre uno y dos miembros de convivencia), 1.074’22 euros (entre tres y cuatro miembros) y 1.208’50 (cinco o más miembros de convivencia)

A las personas que ya hayan recibido una ayuda de emergencia de la Fundación de Servicios Sociales para el pago de deudas de energía, durante el período que abarca la convocatoria, se les descontará el importe de esa ayuda.